CONSIDERACIONES

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS "ASOINTERMEDIAS", identificada con NIT No 901628994-0, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, bajo el Nro 00356766 en el Libro I de Entidades Sin Ánimo de Lucro, Matrícula No S0061473, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, y la cual es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política. Además de ello, cuenta con personería jurídica propia y diferente de la de sus asociados, autonomía administrativa y patrimonio propio. Por su naturaleza, forma de creación y las funciones que ejerce, se rige para sus temas contractuales por las normas del derecho PÚBLICO que regulan las asociaciones sin ánimo de lucro de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 2008, por tratarse de una entidad descentralizada indirecta, por lo que requiere al momento de estructurar sus procesos contractuales elaborar un estudio concreto de necesidad, conveniencia y oportunidad, en atención a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS " ASOINTERMEDIAS", tiene como objeto prestar apoyo y asesoría a las ciudades intermedias en el fortalecimiento institucional y desarrollo de sus territorios a través del esquema de cooperación e integración entre las ciudades asociadas; Acompañar y representar a sus asociados ante el gobierno nacional e instancias internacionales para la gestión de sus necesidades e intereses; ejercer el rol de coordinación y asistencia para la regionalización de políticas públicas, planes, proyectos a través de una adecuada gestión de sus recursos e implementación de medidas administrativas que permitan el desarrollo de sus ciudades y contribuyan con una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Que la dirección de la ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS " ASOINTERMEDIAS", es consciente de que todos los procesos contractuales deben estar precedidos del cumplimiento de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación que se harán de manera previa a la apertura de los procesos de contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1.1. Justificación.

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS " ASOINTERMEDIAS" es una entidad sin ánimo lucro conforme a lo dispuesto en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que contempla que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. // Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal."

A su vez, la Corte Constitucional en Sentencia C-671 de 1999, afirma que : "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias".

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, mediante concepto C – 081 de 2024, señalo:

2.1. Aplicación del Estatuto General Contratación de la Administración Pública a entidades descentralizadas indirectas

En cuanto a las entidades descentralizadas indirectas debe señalarse que, en virtud de la referencia genérica realizada a la misma por el literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, es posible afirmar que son definidas como entidades estatales, por lo que se encuentran sometidas al EGCAP. Sin embargo, ***conforme se desprende del texto del señalado literal, la calidad de entidad estatal en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, solo aplica a las entidades descentralizadas indirectas en las que el estado tenga una participación mayoritaria****. En ese sentido, las entidades descentralizadas indirectas en las que el Estado tenga una participación minoritaria no se encuadran dentro de las entidades estatales sometidas al EGCAP de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, por lo que su contratación no está regida por dicho cuerpo normativo.*

Así mismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Concejo de Estado al realizar el análisis e interpretación del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, señalo mediante concepto radicado 1291 de 2000, lo siguiente:

"PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO - Régimen legal de las conformadas por asociación entre entidades públicas.

Lo normado en el inciso segundo del artículo 95 de la ley 489 de 1998, en armonía con lo expuesto por la Corte Constitucional al estudiar la constitucionalidad de esa norma, permite concluir a la Sala que el régimen legal aplicable a las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación exclusiva de entidades públicas, es el previsto en el Código Civil para ese tipo de entidades, y en general en el Derecho Privado, salvo en lo concerniente a las materias expresamente señaladas por la Corte Constitucional, esto es, el ejercicio de potestades públicas, régimen de los actos unilaterales, contratación, controles y responsabilidad, que están sometidas al derecho público. En consecuencia, los asuntos referidos a las estructuras orgánica e interna, plantas de personal, régimen salarial y prestacional, naturaleza y clasificación de los servidores de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se rigen por el derecho privado." (Subrayo fuera de texto)

Que conforme a lo anterior la ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS,

ASOINTERMEDIAS, en cuanto a su estructura orgánica e interna, planta de personal, régimen salarial y prestacional se regula bajo los preceptos civiles que rigen las asociaciones o fundaciones en Colombia y sus procesos contractuales deben sujetarse a la normatividad del derecho público.

Que la ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS, ASOINTERMEDIAS, tiene como objeto, entre otros, prestar apoyo y asesoría a las ciudades intermedias en el fortalecimiento institucional y desarrollo de sus territorios a través del esquema de cooperación e integración entre las ciudades asociadas; Acompañar y representar a sus asociados ante el gobierno nacional e instancias internacionales para la gestión de sus necesidades e intereses.

Que el artículo 7 de los estatutos determina que en desarrollo de su objeto tendrá las siguientes funciones y actividades: *"Fomentar la cooperación horizontal y promover las relaciones entre las ciudades. • Construir alianzas alrededor de problemáticas y necesidades que tengan los asociados y que contribuyan a la formulación de posibles soluciones que permitan el desarrollo y progreso de los mismos. • Propiciar el intercambio de experiencias, la discusión de iniciativas y la creación de mecanismos de colaboración abierta, en torno a buenas prácticas nacionales e internacionales, que sirvan en la búsqueda de mejores soluciones a los problemas que tienen los asociados. • Acompañar en el diseño y elaboración de planes y programas integrales de desarrollo de los niveles regional para que se enmarquen en las políticas de desarrollo económico y social de las entidades territoriales. • Trabajar por la integración y la comunicación entre los asociados, que sirvan para la interacción de ideas que contribuyan a la búsqueda de propuestas y soluciones a los retos en materia social, ambiental, económica, de movilidad y demás necesidades que afrontan (cada) las ciudades y sus entornos. • Contribuir a espacios de intercambio de información y experiencias exitosas sobre temas regionales que contribuyan al desarrollo de los territorios. • Aportar herramientas técnicas para la formulación de medidas administrativas y políticas públicas, que permitan a los asociados promover el ordenamiento territorial y la ejecución de acciones urbanísticas eficientes acordes con la normatividad vigente y en sintonía con los planes departamentales y nacionales de ordenamiento territorial. • Impulsar las relaciones de las ciudades intermedias con organismos nacionales e internacionales, con el fin de fomentar el intercambio de tecnología y experiencias en materia de administración y desarrollo. • Promover ante las diferentes instituciones del Estado la conformación de esquemas asociativos territoriales como son las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las provincias administrativas y de planificación, las áreas metropolitanas y cualquier otra que promueva la integración regional. • Apoyar y hacer seguimiento a la Nación en el diseño, difusión, implementación de las políticas, planes y/o proyectos con enfoque en los territorios de las ciudades intermedias asociadas. • Asesorar, garantizar, acompañar y diseñar la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, garantizándole a las ciudades intermedias una adecuada gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana. •* ***Fomentar las alianzas estratégicas y de cooperación con entidades nacionales o internacionales afines a ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS cuya sigla será ASOINTERMEDIAS****."*

Que el pasado 10 de agosto de 2026, Colombia vivió un fenómeno natural- terremoto, que generó un estado de emergencia a nivel nacional y que dejo gran cantidad de municipios con afectaciones graves

a nivel estructural y que generó una gran crisis humanitaria; por lo que Asointermedias, como líder gremial, que representa y acompaña a todos los municipios intermedios del país, en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y estatutarias, debe atender con responsabilidad y eficiencia la criris actual.

Que la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias- Asointermedias, expidió el **Acto de declaratoria institucional de emergencia y adopción de medidas No. 001 de 2026.**

Que en virtud del **DECRETO 1082 DE 2015** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" en su **capítulo 2** "disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" **subsección 4** contratación directa artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales **y de apoyo a la gestión,** o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (…) "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"

Que ASOINTERMEDIAS, con el fin de poder atender el estado de emergencia y al no contar con las herramientas y el personal necesario para suplir las necesidades mencionadas, considera oportuno realizar la contratación de una persona jurídica, que tenga la capacidad de proveer las necesidades de apoyo a la gestión relacionadas con actividades operativas, logísticas, o asistenciales que permitan de una manera oportuna e integra satisfacer las actividades propias de su objeto y la declaratoria de emergencia, ciñéndose a la normatividad establecida en el DECRETO 1082 DE 2015 capítulo 2 subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Como es evidente se requiere de apoyo a la gestión relacionadas con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, y como quiera, que no existe esta capacidad en la planta de personal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS "ASOINTERMEDIAS, la alternativa con que cuenta la asociación para suplir la necesidad temporal es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestre la idoneidad y experiencia conforme a lo requerido en este estudio previo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar

actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran capacidades o conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Para la ejecución del objeto contractual del presente estudio previo, se requiere el siguiente perfil del contratista:

Persona jurídica que tenga la capacidad de realizar apoyo a la gestión de actividades operativas, logísticas, o asistenciales en cualquier parte del territorio Nacional e internacional, con el fin de que ASOINTERMEDIAS pueda atender y apoyar la emergencia económica, social y ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio Nacional.

La entidad contratada deberá contar con la capacidad operativa, logística y asistencial para entre otras, realizar:

- Capacitación a funcionarios y contratistas de Asointermedias.
- Encuentros técnicos, con participación de los Asociados, sus delegados y actores estratégicos.
- Vinculaciones a eventos y campañas de recolección y atención.
- Recaudo y acopio de ayudas y donaciones.
- Personal de apoyo logístico.
- Encuentros con comunidad.
- Transporte y entrega de donaciones.
- Apoyo para el transporte del personal y equipos de atención.
- Apoyo y difusión a las campañas de recolección de ayuda humanitaria y para la reconstrucción.
- Coordinación para el acopio y entrega de ayudas en apoyo a la campaña "Ciudades hermanas de corazón".

Documentación exigida:

1. Propuesta.
2. Formato Único de Hoja de Vida para persona jurídica
3. Certificados de experiencia
4. Certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, no superior a treinta (30) días de expedición.

5. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica a suscribir el contrato.

6. Copia del RUT o Número de Identificación Tributaria, cuando sea del caso. (con fecha de generación mes actual) ACTUALIZADO CON CÓDIGO QR.

7. Documento escrito suscrito por el Representante legal en el cual se manifieste que no se encuentra inmerso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2014 de 2019, y demás normatividad que la adicione o modifique.

8. Certificado de los siguientes documentos de la empresa y del Representante legal y con una fecha no inferior a 30 días de expedición: Antecedentes Procuraduría (Empresa y Representante legal); Antecedentes Contraloría (Empresa y Representante legal; Certificado medidas correctivas – artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (empresa y Representante legal); Certificado de antecedente judicial (Representante legal); Certificado inhabilidad delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Representante legal); Certificación de la definición de la situación militar expedido por la autoridad competente.(Representante legal); Certificado verificación registro deudores Morosos REDAM (Representante legal)

9. Certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o representante legal donde se acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; en los casos del Revisor fiscal debe allegar adicionalmente a la certificación debe allegar: documento de identificación, tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, certificado de la Junta Central de Contadores y el documento donde se designa como revisor fiscal o contador de la persona jurídica.

10. Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales SENA, cuando se encuentre obligado a realizar dichos aportes.

11. Certificado anticorrupción

12. Declaración no lavada de activos

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por INVERSORA MONTAR S.A.S., identificada con el NIT 901309852-5, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

2. ANALISIS DE CONVENIENCIA

En virtud del desarrollo del objeto misional de La Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias-Asointermedias y las actividades que realiza, se requiere la contratación de una persona jurídica, que tenga la capacidad de realizar apoyo a la gestión de actividades operativas, logísticas, o asistenciales en cualquier parte del territorio Nacional e internacional, con el fin de que ASOINTERMEDIAS cumpla a cabalidad su misión, y alcance las metas propuestas en el plan de acción 2026, de manera que se posibilite el mejoramiento continuo en la búsqueda de la calidad del servicio de la entidad

3. ANALISIS DE OPORTUNIDAD	
Teniendo en cuenta el plazo contractual, y el detalle de las actividades a realizar, aunado a la ausencia de personal en la planta de ASOINTERMEDIAS, para suplir los requerimientos objeto de este estudio, es oportuno contratar una entidad experta para llevar a cabo el objeto del presente contrato.	
4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. (incluye las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, cuando se requiera)	
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como operador logístico para la planeación, organización, producción, articulación y ejecución de las actividades técnicas, administrativas y operativas de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias – ASOINTERMEDIAS, necesarias para la atención, respuesta, coordinación y recuperación en el marco de la emergencia institucional declarada mediante el Acto No. 001 del 14 de agosto de 2026, con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026
CODIFICACIÓN UNSPSC:	El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 80141600 Actividades de venta y promoción de negocios 80141902 Reuniones y eventos 80141607 Gestión de eventos 81141601 Logística 90101600 Servicios de Comida y de Catering 20102301 Transporte de personal 80111623 Servicios temporales de compras y logística
MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	La Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias "Asointermedias, no cuenta con personal de planta para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referenciado, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad No. 491 del 18 de agosto de 2026.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".
ALCANCE	Atender los requerimientos realizados por la entidad, que permitan satisfacer las diferentes necesidades de atención y apoyo a la emergencia económica, social y ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio Nacional. El objeto del contrato que soporta el presente procedimiento de selección contractual comprende la prestación de servicios de una persona jurídica, que tenga la

	capacidad de realizar apoyo a la gestión de actividades operativas, logísticas, o asistenciales en cualquier parte del territorio Nacional e internacional, con el fin de que ASOINTERMEDIAS cumpla a cabalidad la atención y apoyo a la emergencia económica, social y ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio Nacional. El contratista debe prestar sus servicios en cualquier parte del territorio nacional que requiera la Asociación. Así mismo, el contratista debe contratar y coordinar todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	A continuación, se relaciona el estimado de ítems requeridos por ASOINTERMEDIAS ITEM DESCRIPCIÓN LOCACIÓN 1. Auditorios 2. Salones 3. Centro de convenciones 4. Bodegas ALIMENTOS – BEBIDAS Y OTROS 5. Refrigerios línea básica (incluido transporte) 6. Refrigerios línea especial: (incluido transporte) 7. Desayunos línea básica (incluido servicio y transporte menaje básico) 8. Desayunos línea especial (incluido servicio, transporte y menaje especial) 9. Almuerzo línea básica: (incluido servicio y transporte menaje básico) 10. Almuerzo línea especial: (incluido servicio, transporte y menaje especial) 11. Cena línea básica (incluido servicio y transporte y menaje básico) 12. Cena línea especial (incluido servicio, transporte y menaje especial) 13. Bebidas e hidratación. TALENTO HUMANO 14. Personal montaje y desmontaje (unidad) 15. Personal apoyo registro (unidad) 16. Conferencistas (hora) 17. Tallerista (hora) 18. Personal de apoyo técnico (por encuentro) 19. Personal de cargue y descargue MONTAJE

	20. Tarima. 21. Carpa tarima (incluido transporte) 22. Carpas (incluido transporte) 23. Piso de madera y tapete 24. Atril (incluido transporte) 25. Sillas tipo Rimax (incluido transporte) 26. Mesa de centro (incluido transporte) 27. Manteles (incluido transporte) 28. Baño portátil 29. Vallas (con transporte) por unidad 30. Menaje por persona PIEZAS GRÁFICAS E IMPRESOS 31. Producción de boletines 32. Diseño e impresión de volantes informativos 33. Producción de uniformes (unidad) 34. Material POP (unidad) 34. Producción de kits. 36. apoyo en difusión de campañas de recudo de ayudas, rendición de informes SONIDO, ILUMINACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 37. Sonido ambiente interno y externo 38. Micrófono inalámbrico con trípode 39. Micrófono de cable con trípode 40. Medusa para medios de comunicación 41. TV monitor de piso 42. Producción de video con cámara de video profesional para registro continuo de todo el evento (Hora) 43. Iluminación para led unidad sin técnico 44. Impresora portátil (full color) 45. Planta eléctrica (con operario) 46. Cámara de circuito cerrado (Hora) 47. Luces LED 48. Cableado y extensiones 49. Alquiler de Busetas y busetones (hora) 50. Transporte de personal 51. Transporte de carga

	TRASLADOS Y HOSPEDAJE 52. Transporte aéreo 53. Transporte terrestre 54. Transporte Marítimo 55. Hospedaje NOTA 1: Los anteriores ítems son un enunciado de los elementos que podrían ser requeridos por la entidad en los diferentes eventos, promociones, acompañamientos o demás actividades relacionadas la operación logística objeto del contrato a celebrar, no obstante, dado las dinámicas económicas, sociales, contractuales, misionales y demás, se puede generar la posibilidad de incluir algunos elementos adicionales . NOTA 2: El contratista al momento de presentar las cotizaciones a la entidad deberá tener en cuenta las cargas impositivas propias de cada producto o servicio, toda vez, que debe entenderse que la entidad asumirá el valor real que se pague por los ítems o actividades. NOTA 3: PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES: Una vez la Entidad efectúe la entrega al contratista de la solicitud de los servicios para la realización de un evento y/o actividad, EL CONTRATISTA deberá solicitar las cotizaciones que se requieran y realizar los pagos en el territorio nacional e internacional en la moneda que corresponda. LA SUPERVISIÓN del contrato se reserva el derecho de aceptar las cotizaciones propuestas y solicitar unas nuevas cuando se encuentre que ellas no se ajustan a las condiciones de mercado y afectan el equilibrio del contrato
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el recurso o hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra.
FORMA DE PAGO:	ASOINTERMEDIAS pagará al contratista por actas de avance, el valor total de las actividades facturadas, soportadas en un informe de actividades aprobadas por la supervisión del contrato. El Contratista radicará en ASOINTERMEDIAS los documentos (evidencias) referentes al servicio prestado, los cuales deberán estar acompañados por: El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: - Certificado o constancia de estar a paz y salvo con el pago de parafiscales

	y/o seguridad social integral de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. - Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo periodo (cuando aplique). - La evidencia que soporten el informe de actividades. - Productos requeridos en el contrato. No obstante, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley ASOINTERMEDIAS, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar, por concepto de honorarios, se reintegrarán a favor de ASOINTERMEDIAS".
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas". De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el principio de selección objetiva, los criterios de participación y evaluación se relacionarán de manera detallada en la invitación de contratación directa correspondiente, documento que hace las veces de pliego de condiciones. REGISTRO DE PROVEEDORES Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Toda persona natural o jurídica que pretenda contratar con ASOINTERMEDIAS debe estar previamente inscrito ante la entidad. Para cuantías superiores a 3000 SMLMV, deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes –RUP-Para el presente proceso de contratación, no es requisito habilitante estar inscrito en el RUP. En el evento de presentarlo, el Registro Único de Proponentes aportado por los oferentes debe estar actualizado y en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR	El servicio de logística y servicios es una actividad que en los últimos años ha tenido un crecimiento considerable, debido a la demanda de las entidades de índole pública y privada, que buscan suplir las necesidades que permitan un normal desarrollo y cumplimiento de la misión institucional. A través de este servicio se adquiere lo necesario para llevar a cabo eventos de diferente naturaleza, tales como reuniones, talleres, encuentros, seminarios, foros, capacitaciones, conmemoraciones, ferias, congresos, etc. que se pretendan realizar, convirtiéndose de esta manera en un servicio indispensable para cualquier entidad en el desarrollo de las funciones asignadas. La planeación, organización, y

administración de estos eventos requiere la realización de actividades multidisciplinarias, para lograr que los asistentes en cualquier condición participen con oportunidad y comodidad, utilizando los medios tecnológicos y logísticos apropiados a cada tipo de reunión y se logre la mayor divulgación posible. Así mismo, se logra concluir que el tipo de servicio que se demanda puede ser prestado por persona natural o jurídica (pequeña, mediana o grande empresa), que hoy existen formalizadas, posicionadas y con experiencia en el territorio nacional.

ANALISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de selección que se han desarrollado para adquirir bienes o servicios objeto de estudios adelantados por la entidad.
Se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo:
Otras entidades han adquirido servicios similares al objeto de este contrato a saber:

Entidad	Contrato	Objeto	Valor
ASOINTERMEDIAS	ASOINTERMEDIAS No 007-CD- 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO SU PROPIO RIESGO, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y METAS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS-ASOINTERMEDIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE RETOS A OPORTUNIDADES	$225.000.000
EDESO	CD- 014- 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN	$252.650.000

		DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y METAS DE LA EDESO	
MUNICIPIO DE RIONEGRO	CD – 095 – 2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, PARA FOMENTAR E IMPULSAR LA CULTURA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES.	$40.000.000
ASOCAPITALES	SASI-ASO-004-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADO	$460.000.000

Una vez realizada la verificación correspondiente en el Portal Único de Contratación, se encuentra que diferentes entidades públicas han contratado el servicio de Operadores Logísticos.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

El presente análisis considera el sector de actividades teniendo en cuenta en el requerimiento de ASOINTERMEDIAS se encuentra dentro de los Servicios de Gestión de Eventos incluidos dentro de la clasificación UNSPSC.

Para determinar el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta el número de posibles eventos a realizarse y las necesidades establecidas en los cronogramas de los planes institucionales de bienestar de capacitaciones y los encuentros de socialización y estructuración para prestar apoyo y asesoría a las ciudades intermedias, teniendo en cuenta las especificidades del objeto social de la INVERSORA MONTAR S.A.S., y dado que cumple con la idoneidad para cubrir la

	necesidad a contratar no se hace necesario solicitar otras cotizaciones De acuerdo a lo anterior se fija el valor del contrato en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000). Se precisa que el objeto del presente contrato hace referencia a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, por lo cual, el presupuesto total del contrato se estima del valor correspondiente a los ítems requeridos. No obstante, se hace claridad que previo a la autorización de los servicios requeridos, se realizara una revisión de las cotizaciones presentadas, con la finalidad de escoger la oferta que más beneficie a la entidad.
REQUERIMIENTOS	Los requerimeintos
IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y SUS OBLIGACIONES	**Obligaciones generales:** 1.Cumplir con el objeto del presente contrato, y los requerimientos que realice el con tratante de acuerdo a la necesidad de atención y apoyo a la emergencia económica, social y ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio Nacional. 2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con los principios establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ASOINTERMEDIAS y/o demás normatividad aplicable al contrato. 3.Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a que diera lugar. 4.Realizar actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 5.El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. 6.El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo a los requerimientos de la ley o por el representante legal del cumplimiento con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (sistema de salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes a caja de compensación familiar, servicio nacional de aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiera lugar, obligaciones que deberán ajustarse al informe del supervisor y deberá ser verificado por este. 7.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 8.Presentar un informe sobre el cumplimiento del objeto y alcance del contrato, especificando los elementos y bienes suministrados y acreditando el cabal cumplimiento de sus obligaciones. 9.Aportar las facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes. 10.Conservar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.

	11.Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación. 12.Cumplir con las normas y preceptos en materia tributaria, y de facturación de acuerdo con la naturaleza del contrato. 13.Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes). **Obligaciones específicas:** 1) Cumplir con los lineamientos y especificaciones de los diferentes bienes y servicios solicitados. 2) El contratista garantizará la prestación de los servicios solicitados por parte de la ASOINTERMEDIAS, en el término requerido, de acuerdo a la necesidad del contratante. 3) Garantizar que los salones, auditorios o recintos, que suministrará para la realización de todos y cada uno de los eventos, cuenten con el mobiliario y equipos técnicos y tecnológicos necesarios y requeridos. 4) Garantizar, verificando con la adecuada anticipación a cada uno de los requerimientos, que los insumos, servicios y recursos de soporte técnico, logístico y humano se encuentren disponibles y operando conforme a las especificaciones técnicas y tecnológicas requeridas por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS- ASOINTERMEDIAS, para lo cual la Dirección Ejecutiva le realizara una solicitud de manera anticipada para su programación. 6) Entregar los elementos solicitados sobre pedido por parte de la supervisión del contrato. 7) El contratista deberá tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos, al igual, garantizar que los salones, auditorios o recintos que él suministrará para la realización de todos y cada uno de los eventos, cuenten con el mobiliario y equipos necesarios y requeridos, lo mismo que baterías de baños al lugar del evento dotadas con los implementos y/o insumos necesarios. 8) Asistir a las reuniones de coordinación y planificación requeridas por la supervisión, para el estricto cumplimiento de las especificaciones señaladas en el objeto del contrato.

	9) Acatar las sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por la Dirección Ejecutiva y área de Comunicaciones a través del supervisor en el marco del contrato y que estén en estrecha relación con las actividades contratadas. 10) Tener presente que en caso de que sea necesario realizar cualquier modificación o adición al contrato objeto del presente estudio se dará previo acuerdo y autorización del Supervisor. 11) Cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes parafiscales, y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes. 12) Por ningún motivo, se suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por ASOINTERMEDIAS, así mismo deberá responder por la calidad de los bienes y servicios. 13) Es obligación salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. 14) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. Contar con las coberturas de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual para los eventos que realice la entidad amparando asistentes y terceros afectados siendo beneficiario ASOINTERMEDIAS 15) Serán por cuenta del contratista todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio; así como también el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del contrato. 16) Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendada, sean de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 17) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, recomendando los materiales más adecuados para el buen desarrollo de la Entidad. 18) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas

	que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 19) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna las observaciones o requerimientos que se realicen. 20) Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas, lo que incluye adquirir las pólizas que le son exigibles. 21) Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido, tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio y los demás documentos y registros que se generen durante la ejecución del contrato. 22) Deberá acreditar el pago de la seguridad social integral en cumplimiento de la ley 789 de 2002. 23) Serán de su cuenta el cubrimiento de todos los gastos e impuestos derivados del presente contrato. 24) Deberá aportar los documentos para efectuar los pagos, acorde al cronograma de pagos establecido por ASOINTERMEDIAS. 25) El Oferente deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga ASOINTERMEDIAS conforme al Manual de Estilo de la Entidad. 26) ASOINTERMEDIAS podrá durante la ejecución del contrato solicitarle al contratista, el suministro de bienes no relacionados de acuerdo con las necesidades que se requieran. 27) Dar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe anexar a la propuesta un procedimiento donde indique el tratamiento que dará a estos. 28) Informar a la empresa, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos. 29) Las demás obligaciones derivadas del contrato, de las especificaciones Técnicas y de la propuesta presentada.

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS "ASOINTERMEDIAS", identificada con NIT No 901628994-0.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación de los recursos del contrato. 2. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor por parte de la entidad contratante ASOINTERMEDIAS, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones. 3. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista. 4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Facilitar el acceso a la información que posea la Asociación y que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato 6. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista. 7. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato. 8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el territorio colombiano.
CAUSALES DE TERMINACIÓN	1. Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato. 2. Por Mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. 3. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Legislación Colombiana se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. 4. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes. 5. Por vencimiento del término fijado para la ejecución de este o cuando se agote la totalidad del recurso. 6. Por las demás causales señaladas en la ley. Terminación unilateral: En el evento de configurarse la causal terminación establecida en el numeral 4). de la presente cláusula por parte del contratista, la entidad contratante terminara el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre, situación para la cual se levantara un acta por parte de la entidad y supervisión, en donde se relacionaran todos los aspectos relacionados a la ejecución del contrato y los fundamentos que dieron origen a su incumplimiento. El acta de terminación unilateral en donde se relacionen los saldos ejecutados y no ejecutados por parte del contratista será el insumo base para la liquidación definitiva del contrato.
LIQUIDACIÓN DEL	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA y LA

CONTRATO:	CONTRATANTE, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones, finiquitos y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas, tales como; el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil, y las demás que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si vencido el plazo de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011.
CESIÓN DEL CONTRATO:	Los contratos Estatales son intuito personae, en consecuencia, una vez celebrado el presente contrato, EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar a ningún título, total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin previa autorización expresa y escrita DEL CONTRATANTE, conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de ASOINTERMEDIAS.

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION

ASOINTERMEDIAS, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la entidad con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Toda vez que la CONTRATANTE ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que los pagos se efectúen una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

Dando cumplimiento a lo anterior, la persona con la que se realizará la contratación directa, asumirá por su cuenta todos los riesgos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

ASOINTERMEDIAS, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del Artículo 159 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

N	Clase	Fuent	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Proba	Impac	Valor	Categ	¿A		Impacto después	¿Afec	Resp

						ocurrencia del evento						del tratamiento					
											Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista

						de Publicidad.											
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Especifico	Externo	Ejecución	Social o	Orden público. Este riesgo se presenta	El no cumplimiento o retraso	2	3	6	6	Entidad	Adelantar las acciones necesarias por	2	2 Menor	4	4	Si	Entidad

					cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.					parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.						
6	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, ASOINTERMEDIAS, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

GARANTÍA

Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías con Asegurado/Beneficiario ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS "ASOINTERMEDIAS", una garantía única de cumplimiento, bajo las siguientes características y condiciones:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS "ASOINTERMEDIAS", identificada con NIT No 901628994-0

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

Amparos, vigencia y valores asegurados

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
Calidad de los bienes suministrados	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y un (1) mes más.	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo del contrato	200 SMMLV.

Condiciones del tomador:

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

- Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Información Necesaria dentro de la póliza:

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del contratista

En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $10.980.420,20 aproximar a $10.980.421

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES
El contratista debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. NOTA: En cualquier caso, tendrá a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables pese a no encontrarlos expresamente, siendo su responsabilidad consultarlos y pagarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar. Entendiendo por ello en los impuestos que aplica conforme a esta misma tabla en caso de que aplique. NOTA: En cualquier caso, tendrá a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables según la entidad o Municipio del que provenga el proyecto al que el contratista apoye. pese a no encontrarlos expresamente, siendo su responsabilidad consultarlos y pagarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar
Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI NO X
Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La supervisión del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA o a quien se designe y se tendrá las siguientes obligaciones: a) Solicitar al CONTRATISTA los informes sobre el desarrollo de la ejecución contractual. b) Verificar la afiliación al sistema de seguridad social y el correcto cumplimiento a los aportes en salud, pensión y riesgos laborales, c) Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, para cada uno de los pagos. d) Enviar a ASOINTERMEDIAS, copias de los aportes al sistema de seguridad social, informes de actividades y demás actas que surjan en cumplimiento del objetivo del contrato.

Domicilio contractual:	El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

EDUARD SANTIAGO OSPINA
Director Ejecutivo